



Huancayo,

26 ABR 2024

VISTOS:

El Memorando N° 1591-2024-MPH-GOP de fecha 22 de abril del 2024, Memorando N° 071-2024-MPH/GOP-UPI con fecha 22 de abril del 2024, Informe N° 036-2024-MPH-GOP/UPI-JAC de fecha 23 de abril del 2024, Informe N° 287-2024-MPH/GOP-UPI de fecha 26 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas;

Que, las Gerencias resuelven aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y directivas, conforme lo establece el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el literal 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece facultades en el Alcalde, de delegar atribuciones administrativas. Y mediante Decreto de Alcaldía N° 010-2023-MPH/A, se ha delegado facultades y atribuciones en el Gerente de Obras Públicas para aprobar expediente, aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos, adicionales, servicios de consultoría en general relacionados con la ejecución de obras;

Que, en el literal a) del numeral 34.2 del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: "El valor referencial se determina conforme a lo siguiente: a) En la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico realiza las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra se encuentra suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 407-2023-MPH/GM, se aprueba la Directiva N° 003-2023 – GM/MPH que contiene los Procedimientos Técnicos para la Elaboración, evaluación y aprobación de expediente técnicos ejecutados por administración directa e indirecta en la municipalidad provincia de Huancayo;

Que, así mismo de conforme a la Directiva N° 001-20219-EF/63.011–Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones, las oficinas involucradas de la municipalidad provincia de Huancayo, han realizado la evaluación y aprobación del contenido del expediente técnico, informando técnicamente otorga la conformidad de aprobación del expediente técnico considerando los actuados, resultando procedente la aprobación del Expediente Técnico mediante Acto Resolutivo de la Institución;

Que, mediante Memorando N° 1591-2024-MPH-GOP de fecha 22 de abril del 2024, la Gerencia de Obras Públicas solicita la elaboración del Expediente Técnico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOZA MULTIUSOS CON GRASS SINTETICO, DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con código único de inversión N° 2625857;

Que, mediante Memorando N° 071-2024-MPH/GOP-UPI con fecha 22 de abril del 2024, el Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión, remite al Arq. Jefferson Antezana Cuba Proyectista – Evaluador de Proyectos de Inversión, solicita la elaboración del Expediente Técnico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOZA MULTIUSOS CON GRASS SINTETICO, DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con código único de inversión N° 2625857;

Que, mediante Informe N° 036-2024-MPH-GOP/UPI-JAC de fecha 23 de abril del 2024, el Arq. Jefferson Antezana Cuba Proyectista – Evaluador de Proyectos de Inversión, remite la entrega elaboración del expediente técnico del PI. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOZA MULTIUSOS CON GRASS SINTETICO, DISTRITO DE PARIAHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con código único de inversión N° 2625857, señala: El Presupuesto del Expediente Técnico del PI; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOSA MULTIUSOS CON GRASS



SINTETICO, DISTRITO DE PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"- I ETAPA, con código Único N° 2625857; con las metas; Obras Provisionales y trabajos preliminares, Campo Deportivo y Cerco Perimétrico; es de S/ 422,367.08 soles (Cuatrocientos veintidós mil trescientos sesenta y siete con 08/100 soles); en el que están incluidos Gastos Generales, Supervisión y demás;

Que, con Informe N° 287-2024-MPH/GOP-UI de fecha 26 de abril del 2024, el Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión, Concluye y recomienda: Los componentes del Expediente Técnico de la Primera Etapa como, presupuesto, metrados, costos unitarios entre otros componentes más están sujetos al presupuesto del expediente técnico conglomerado. En tal sentido se da la APROBACION del Expediente Técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA LOSA MULTIPLE CON GRASS SINTETICO EN EL DISTRITO DE PARIHUANCA DE LA - PROVINCIA DE HUANCAYO- DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N. 2625857- I ETAPA se APRUEBA (...);

Que, existe SUSTENTO TÉCNICO para la APROBACIÓN del Expediente Técnico de Proyecto de Nominado denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LOZA MULTIUSOS CON GRASS SINTETICO, DISTRITO DE PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con código único de inversión N° 2625857, la misma que contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, por lo que la elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión y el dimensionamiento contenidos técnico o estudio de preinversión que sustentó la declaración viabilidad, el mismo que será ejecutado en un plazo de 60 días calendarios, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (CONTRATA);

Que, por las consideraciones y en uso de las facultades previstas en el Decreto de Alcaldía N°10-2023-MPH/A, concordante con el artículo 85.3 del TUO de la Ley 27444 aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOZA MULTIUSOS CON GRASS SINTETICO, DISTRITO DE PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con Código Único de Inversión N° 2625857, con un presupuesto de S/ 422,367.08 soles (Cuatrocientos veintidós mil trescientos sesenta y siete con 08/100 soles) con un plazo de ejecución de **60 días calendarios**, bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – CONTRATA**, de acuerdo a lo establecido en el expediente técnico y por las consideraciones expuestas en el presente Acto Resolutivo de la siguiente manera:

COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO
COSTO DIRECTO	237,610.52
GASTOS GENERALES (27.20%)	64,630.06
UTILIDADES (7.00%)	16,632.74
SUB TOTAL	318,873.32
IGV (18%)	57,397.20
PRESUPUESTO DE OBRA	376,270.52
GASTOS DE SUPERVISIÓN (7.60%)	28,596.56
GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	17,500.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	422,367.08

ARTICULO SEGUNDO.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LOZA MULTIUSOS CON GRASS SINTETICO, DISTRITO DE PARIHUANCA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" - I ETAPA, con Código Único de Inversión N° 2625857, es de estricta RESPONSABILIDAD de todos los profesionales intervinientes en su elaboración y evaluación; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra, asumiendo las responsabilidades **Civiles, Penal y Administrativas** que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente Acto Resolutivo a las Unidades Orgánicas de acuerdo a sus competencias y funciones, de conformidad a las normas legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Arq. Miguel Ángel Víctor Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

